República de Colombia
departamento de Boyacá
municipio de Sutamarchán

Estudios y documentos previos

Proceso de mínima cuantía número 030 de 2026

Prestación de servicios para la formación y entrenamiento académico de estudiantes de educación media de las Instituciones Educativas oficiales del municipio de Sutamarchán enfocados en mejorar los resultados en las pruebas SABER 2026.

Junio de 2026

Contenido

1 Introducción. 4
2 Descripción de la Necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación. 4
3 Objeto a contratar. 6
3.1 Objeto. 6
3.2 Alcance 6
3.3 Clasificación de Bienes y Servicios. 6
4 Especificaciones 6
4.1 Cantidades y Presentación 6
4.2 Intensidad horaria en la prestación del servicio 7
4.2.1 Grado undécimo 7
4.2.2 Grado décimo 7
4.3 Características del servicio 8
4.4 Objetivo 8
4.5 Objetivos Específicos 8
4.6 Actividades 8
4.7 Personal 9
4.7.1 Coordinador 9
4.7.2 Docente en el campo de Lectura Crítica 9
4.7.3 Docente del área de Matemáticas 9
4.7.4 Docente del área de Ciencias Naturales y Educación ambiental 10
4.7.5 Docente del área de Competencias Ciudadanas 10
4.7.6 Docente del área de Inglés 10
4.8 Material de apoyo 10
4.8.1 Registro 10
4.8.2 Especificaciones técnicas 10
4.9 Planes de mejora 12
4.10 Lugar de ejecución 13
4.11 Condiciones y especificaciones. 13
5 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. 13
6 Documentos técnicos 13
7 La modalidad de selección del contratista y su justificación 13
7.1 Modalidad 13
7.2 Justificación 13
8 Valor estimado del contrato y su justificación. 14
8.1 Valor. 14
8.2 Justificación 14
8.3 Plazo de ejecución y vigencia del contrato. 15
8.4 Disponibilidad presupuestal. 15
9 Forma de pago 15
10 Los criterios para seleccionar la oferta más favorable 15
11 El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo 16
12 Garantías contractuales 17

13 La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial 18

1 Introducción.

La Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social, en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150, el artículo 94 de la Ley 1474, los artículos 2.2.11.2.1.1, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, elabora los presentes estudios y documentos previos previo análisis del sector económico y determinación de los requisitos habilitantes, los cuales están conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la presente contratación y según los siguientes aspectos:

2 Descripción de la Necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

Conforme a lo establecido en el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la nuestra Carta magna.

Que, el artículo 209 de la Constitución establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, conforme lo establece el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia son atribuciones del alcalde, cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley entre otras, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que, el artículo 67 indica que, la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

Por lo anterior, cuando hablamos de educación nos estamos refiriendo a uno de los más significativos derechos fundamentales del ser humano, puesto que este cumple una función social que hace que toda persona pueda acceder a las fuentes del conocimiento, elevando de esta forma capacidades, y haciéndola apta para enfrentar un mundo cada vez más globalizado gracias a los adelantos de la ciencia y la tecnología.

Es así, como nuestra carta política ha elevado a rango constitucional este derecho, colocando en el Estado, la sociedad y la Familia, la responsabilidad de garantizar la educación de los colombianos. De igual manera, determina en cabeza del Estado la obligación de la calidad es la mejor formación moral intelectual y física de los estudiantes garantizando las condiciones para la especial educación.

Ahora bien, según datos oficiales proporcionados por el Ministerio de Educación Nacional, la brecha que existe entre los planteles educativos públicos y privados en cuanto al rendimiento de los estudiantes en las pruebas de Estado, sigue siendo alarmante, ya que las instituciones educativas privadas aventajan de manera significativa a las públicas, sin que el Gobierno nacional haga mayores esfuerzos en busca de mejorar y nivelar tales diferencias.

Las capacitaciones PREICFES-SABER ofrecen una preparación a los estudiantes de las instituciones educativas, para desarrollar competencias que contribuyan a un adecuado

desempeño de los exámenes de Estado, requisito para su ingreso a la educación superior, a partir de estrategias teórico-prácticas de aprendizaje significativo, teniendo como finalidad para el educando, el desarrollo de habilidades del pensamiento, que potencialicen su capacidad de asumir pruebas que lo habiliten en busca de un buen resultado ICFES saber, estructurando un trabajo de competencia lectora aplicable a las diferentes áreas de la prueba, reconociendo y enfrentándose a las formas de evaluación y a las técnicas empleadas para responder adecuadamente a éstas, atendiendo a los lineamientos de los exámenes de estado.

Que, el Ministerio de Educación mediante decreto 869 del 17 de marzo de 2010 establece en el artículo 1, el examen de Estado de la educación media ICFES SABER 11, que aplica el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES, como un instrumento estandarizado para la evaluación externa, que conjuntamente con los exámenes que se aplican en los grados quinto, noveno y al finalizar el pregrado, hacen parte de los instrumentos que conforman el Sistema Nacional de Evaluación. Tiene por objetivos:

1. Comprobar el grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes que están por finalizar el grado undécimo de la educación media.
2. Proporcionar elementos al estudiante para la realización de su autoevaluación y el desarrollo de su proyecto de vida.
3. Proporcionar a las instituciones educativas información pertinente sobre las competencias de los aspirantes a ingresar a programas de educación superior, así como sobre las de quienes son admitidos, para que sirva como base para el diseño de programas de nivelación académica y prevención de la deserción en este nivel.
4. Monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos del país, con fundamento en los estándares básicos de competencias y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
5. Proporcionar información para el establecimiento de indicadores de valor agregado, tanto de la educación media como de la educación superior.
6. Servir como fuente de información para la construcción de indicadores de calidad de la educación, así como para el ejercicio de la inspección y vigilancia del servicio público educativo.
7. Proporcionar información a los establecimientos educativos que ofrecen educación media para el ejercicio de la autoevaluación y para que realicen la consolidación de sus prácticas pedagógicas.
8. Ofrecer información que sirva como referente estratégico para el establecimiento de políticas educativas nacionales, territoriales e institucionales.

El Municipio de Sutamarchán es consciente de la importancia que los resultados de esa prueba a nivel nacional implican, no sólo por la calificación y escalonamiento institucional, sino, sobre todo por el acceso a oportunidades individuales que de una u otra forma redundan en el desarrollo del mismo municipio. Además, está comprometido en apoyar el esfuerzo académico de los estudiantes de los grados décimo y undécimo, contribuyendo con el mejoramiento de sus oportunidades de acceder a la Educación Superior a través del fortalecimiento de su nivel de rendimiento y acreditación de los conocimientos adquiridos durante la etapa de formación en educación media.

En desarrollo de dicho objetivo y para tratar de garantizar un buen resultado en las pruebas ICFES Saber 11, la administración municipal de Sutamarchán, evidenció la necesidad de realizar un proceso contractual con una entidad competente que cuente con la experiencia para capacitar a los estudiantes de grado décimo y undécimo del municipio, a través de un curso de preparación específica para la prueba y que proporcione a los alumnos un refuerzo en las áreas de conocimiento evaluadas por el ICFES (Matemáticas, Lectura Crítica, Sociales y Competencias Ciudadanas, Ciencias Naturales e Inglés), y la familiarización y manejo adecuado de los formatos, tiempos y forma de calificación determinados por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Calidad de la Educación - ICFES.

El municipio de Sutamarchán dentro de su plan de desarrollo municipal contempla el subprograma de "Servicio de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria mejorando los resultados de las pruebas SABER", proyecto viabilizado y priorizado en el banco de proyectos con el código 202600000001069 en el programa denominado "El momento de la educación es ahora"

Por lo mencionado anteriormente, el Municipio de Sutamarchán requiere contratar con persona natural o jurídica o agremiaciones autorizadas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y que este en la capacidad de prestar los Prestación de servicios para la formación y entrenamiento académico de estudiantes de educación media de las Instituciones Educativas oficiales del municipio de Sutamarchán enfocados en mejorar los resultados en las pruebas saber 2026., y no se encuentre incurso en inhabilidad, prohibición, incompatibilidad o conflicto de intereses

3 Objeto a contratar.

3.1 Objeto.

Prestación de servicios para la formación y entrenamiento académico de estudiantes de educación media de las Instituciones Educativas oficiales del municipio de Sutamarchán enfocados en mejorar los resultados en las pruebas saber 2026.

3.2 Alcance

Prestar la preparación a través de procesos de capacitación a los estudiantes de grado 11° y 10° para enfrentar las nuevas pruebas de estado e ingreso a la educación superior, a través de la combinación de estrategias desde el aprendizaje significativo, permitiendo asumir un proceso activo de autoevaluación por competencias, con miras a detectar fortalezas y debilidades y así mejorar el desempeño en la prueba del estado Saber 11 en la presente vigencia.

3.3 Clasificación de Bienes y Servicios.

El Municipio en seguimiento de la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, clasifica los servicios de que trata el objeto contractual de la siguiente forma:

Código UNSPSC:	Nombre UNSPSC
86141501	Servicios de asesorías educativas

4 Especificaciones.

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas particulares que para la presente actividad se describen a continuación:

4.1 Cantidades y Presentación

El proyecto debe ejecutar las siguientes cantidades:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Sesiones de preparación pruebas SABER estudiantes grado 11°	Horas	60
2	Sesión de retroalimentación pruebas SABER estudiantes grado 11°	Horas	4
3	Simulacros con docentes pruebas SABER estudiantes grado 11°	Horas	16
4	Simulacros con material de pruebas SABER estudiantes grado 11°	Pruebas	74
5	Simulacros con material de pruebas estudiantes grado 10°	Pruebas	120
6	Talleres de retroalimentación estudiantes grado 10°	Taller	10
7	Test de orientación vocacional estudiantes de 11°	Pruebas	37
8	Uso plataforma virtual estudiantes de 11°	Usuarios	37

4.2 Intensidad horaria en la prestación del servicio

4.2.1 Grado undécimo

La prestación del servicio deberá ejecutar mínimo:

Área	Sesiones	Horas	Total
Matemáticas	6	2	12
Lectura crítica	6	2	12
Sociales y Competencias ciudadanas	6	2	12
Ciencias naturales (Química, Física y Biología)	6	2	12
Inglés	6	2	12
Retroalimentación	2	2	4
Simulacros	2	8	16
Total			80

4.2.2 Grado décimo

La prestación del servicio deberá ejecutar mínimo:

Área	Sesiones	Horas	Total
Simulacros	2	8	16
Taller retroalimentación área Matemáticas	2	4	8
Taller retroalimentación área Lectura crítica	2	4	8
Taller retroalimentación área Sociales y Competencias ciudadanas	2	4	8
Taller retroalimentación área Ciencias naturales (Biología, Química y Física)	2	4	8
Taller retroalimentación área Ingles	2	4	8
Total			56

4.3 Características del servicio

Los servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

4.4 Objetivo

Potenciar la calidad académica en las instituciones oficiales de Sutamarchán (Boyacá) mediante el fortalecimiento de competencias teórico-prácticas en 60 estudiantes del grado 10° y 37 estudiantes del grado 11°. Esto se logrará a través de programas de capacitación, entrenamiento estratégico y la entrega de recursos de apoyo alineados con los estándares actuales de las Pruebas Saber.

4.5 Objetivos Específicos

- Ejecutar sesiones de formación y entrenamiento especializado para los estudiantes de grado undécimo de los planteles educativos de Sutamarchán (Boyacá), asegurando el cumplimiento de la intensidad horaria programada.
- Gestionar de manera integral la logística y entrega de materiales pedagógicos, asumiendo por cuenta y riesgo del contratista el transporte y la distribución a todo costo en cada sede educativa, bajo los estándares de calidad y cantidad definidos.
- Suministrar informes detallados y análisis estadísticos de resultados, tanto en soporte físico, desglosando el desempeño por institución, grado, área del conocimiento y estudiante.
- Establecer canales de comunicación efectiva con el contratante, notificando de forma inmediata cualquier imprevisto o novedad que pueda comprometer el cronograma o la ejecución del objeto contractual.
- Entregar a la supervisión las certificaciones de satisfacción debidamente suscritas por los rectores de cada institución, que avalen la recepción del material didáctico y la entrega de los análisis de resultados.
- Desarrollar ciclos de capacitación presencial y refuerzo académico dirigidos específicamente a la población estudiantil de los grados décimo y undécimo del municipio.

4.6 Actividades

La ejecución del proyecto deberá en las sesiones realizar las siguientes actividades:

- Capacitar a los estudiantes de último año en las I.E. Pedregal Alto y Héctor Julio Gómez en el desarrollo de competencias evaluadas por el Estado, utilizando un enfoque de aprendizaje significativo que priorice la autoevaluación diagnóstica para optimizar su ingreso a la educación superior.
- Desarrollar ciclos de entrenamiento pedagógico dirigidos a alumnos de décimo grado en ambas instituciones, priorizando el desarrollo de competencias ciudadanas y académicas para anticipar los requerimientos del Estado y establecer rutas de mejora continua.
- Suministrar a las estudiantes técnicas avanzadas de lectura crítica y métodos de interpretación lógica para el abordaje efectivo de las preguntas de selección múltiple con única respuesta.
- Desarrollar sesiones académicas basadas en bancos de preguntas reales del examen, analizando niveles de dificultad, dominios cognitivos y ámbitos específicos de cada área del conocimiento, tratando temas como: competencias, habilidades del pensamiento, comprensión lectora, nivel de dificultad, etc.

- Docentes por cada prueba (Matemáticas, Estadística, Lectura Critica, Inglés, Competencias Ciudadanas, Ciencias Naturales), y activos en el ejercicio pedagógico y didáctico, con una amplia experiencia acreditada en la preparación de estudiantes para las pruebas de Estado ICFES
- Realizar encuentros formativos de carácter presencial con una intensidad horaria mínima de dos (02) horas por sesión de trabajo académico, dirigidos a los estudiantes de Grado Undécimo de la IE del Municipio. El total de las sesiones para Grado undécimo no podrá ser inferior a ochenta (80) horas.
- Realizar talleres de retroalimentación de carácter presencial con una intensidad horaria mínima de cuatro (4) horas por sesión de trabajo académico, dirigidos a los estudiantes de Grado Décimo de la IE del Municipio. El total de las sesiones de retroalimentación para Grado Décimo no podrá ser inferior a cuarenta (40) horas.
- Asegurar que la prestación del servicio cumpla estrictamente con los requerimientos pedagógicos y logísticos descritos en el contrato.
- Adoptar los lineamientos operativos y procedimientos de reporte que la administración municipal determine para el seguimiento de la ejecución contractual.
- Certificar la calidad de los procesos pedagógicos implementados de acuerdo con la normatividad educativa nacional vigente.
- Mantener una comunicación fluida con la supervisión del contrato, informando de inmediato cualquier situación que pueda interferir con el normal desarrollo del programa de entrenamiento.

4.7 Personal

Los interesados en participar en el proceso deberán disponer en la ejecución del servicio el siguiente personal:

4.7.1 Coordinador

El personal ofrecido deberá acreditar mínimo el siguiente perfil

1. Acreditar formación profesional en Licenciatura en Áreas de la Educación con Especialización o Maestría en áreas de la Educación.
2. Acreditar experiencia profesional mínima de tres (3) años, contados desde la obtención del título hasta la fecha de cierre del proceso.
3. Acreditar su participación como Director o Coordinador de Proyectos en mínimo tres (03) proyectos relacionados con pruebas PreIcfes.
4. Poseer una disponibilidad del 100% con la ejecución del futuro contrato.

4.7.2 Docente en el campo de Lectura Crítica

El personal ofrecido deberá acreditar mínimo el siguiente perfil

1. Acreditar formación profesional en Licenciatura en Filosofía y/o Lengua Castellana.
2. Acreditar experiencia profesional mínima de dos (2) años, contados desde la obtención del título hasta la fecha de cierre del proceso.
3. Acreditar su participación como Docente en mínimo un (1) proyecto relacionado con pruebas PreIcfes.
4. Poseer una disponibilidad del 100% con la ejecución del futuro contrato.

4.7.3 Docente del área de Matemáticas

El personal ofrecido deberá acreditar mínimo el siguiente perfil

1. Acreditar formación profesional en Licenciatura en Física y/o Matemáticas o en Ingeniería.
2. Acreditar experiencia profesional mínima de dos (2) años, contados desde la obtención del título hasta la fecha de cierre del proceso.
3. Acreditar su participación como Docente en mínimo un (1) proyecto relacionado con pruebas PreIcfes.
4. Poseer una disponibilidad del 100% con la ejecución del futuro contrato.

4.7.4 Docente del área de Ciencias Naturales y Educación ambiental

El personal ofrecido deberá acreditar mínimo el siguiente perfil

1. Acreditar formación profesional en Licenciatura en Ciencias naturales y/o Educación ambiental y/o Biología.
2. Acreditar experiencia profesional mínima de dos (2) años, contados desde la obtención del título hasta la fecha de cierre del proceso.
3. Acreditar su participación como Docente en mínimo un (1) proyecto relacionado con pruebas PreIcfes.
4. Poseer una disponibilidad del 100% con la ejecución del futuro contrato.

4.7.5 Docente del área de Competencias Ciudadanas

El personal ofrecido deberá acreditar mínimo el siguiente perfil

1. Acreditar formación profesional en Licenciatura en Educación básica con Énfasis en ciencias sociales, Sociología o Historia.
2. Acreditar experiencia profesional mínima de dos (2) años, contados desde la obtención del título hasta la fecha de cierre del proceso.
3. Acreditar su participación como Docente en mínimo un (1) proyecto relacionado con pruebas PreIcfes.
4. Poseer una disponibilidad del 100% con la ejecución del futuro contrato.

4.7.6 Docente del área de Inglés

El personal ofrecido deberá acreditar mínimo el siguiente perfil

1. Acreditar formación profesional en Licenciatura en Idiomas y/o Lenguas modernas (Inglés).
2. Acreditar experiencia profesional mínima de dos (2) años, contados desde la obtención del título hasta la fecha de cierre del proceso.
3. Acreditar su participación como Docente en mínimo un (1) proyecto relacionado con pruebas PreIcfes.
4. Poseer una disponibilidad del 100% con la ejecución del futuro contrato

4.8 Material de apoyo

El material de apoyo deberá contener las siguientes características:

4.8.1 Registro

El material a utilizar en la ejecución del proyecto deberá contar con el correspondiente certificado de registro de obras literarias derechos de autor, con la asignación del ISSN, / ISBN, para establecer claramente que los cuadernillos simulacros a aplicar y a suministrar, corresponden a material actualizado.

4.8.2 Especificaciones técnicas

El material deberá cumplir con las siguientes características:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Estudiantes beneficiados
1	Preparación pruebas saber grado 11 con Docentes en cada área: -Ciencias Naturales (Química, Física, Biología), -Matemáticas, -Sociales y Competencias ciudadanas, -Lectura crítica, -Inglés.	Horas	80	37
2	Entrega y aplicación de dos (2) simulacros para grado once (11°), cada uno en: -Dos (2) cartillas de tamaño (21 cm x 28,81 cm), -Con 36 páginas, -Elaboradas en papel bond 90 gramos, -Impresión: Litografía tipo plegable tito-retiro (1x1) a una tinta, -Hojas de respuestas personalizadas por estudiante-colegio- grado- salón. Número mínimo de 118 preguntas primera sesión y 125 preguntas en la segunda sesión, para un total de 243 preguntas por simulacro. Con preguntas diseñadas bajo el modelo basado en evidencias (MBE). Cada suministro y aplicación se realizará en la institución educativa; para un total de 04 cuadernillos x 37 estudiantes = 148 cuadernillos.	Simulacro	2	37
3	Entrega y aplicación de dos (2) simulacros para grado decimo (10°), cada uno en: -Dos (2) cartillas de tamaño (21 cm x 28,81 cm), -Con 36 páginas, -Elaborados en papel bond 90 gramos, -Impresión: Litografía tipo plegable tito-retiro (1x1) a una tinta, -Hojas de respuestas personalizadas por estudiante-colegio- grado- salón. Número mínimo de 118 preguntas primera sesión y 125 preguntas en la segunda sesión, para un total de 243 preguntas por simulacro. Con preguntas diseñadas bajo el modelo basado en evidencias (MBE).	Simulacro	2	60

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Estudiantes beneficiados
	Cada suministro y aplicación se realizará en la institución educativa; para un total de 04 cuadernillos x 60 estudiantes = 240 cuadernillos.			
4	Talleres de retroalimentación por simulacro presencial y/o virtual con docentes en cada área: Un taller por cada área de las pruebas saber: -Ciencias Naturales (Química, Física, Biología), -Matemáticas, -Sociales y Competencias ciudadanas, -Lectura crítica, -Inglés. Para un total de diez (10) talleres con una duración mínima de cuatro (4) horas cada uno.	Talleres	10	60
5	Taller de orientación vocacional y proyecto de vida, dirigido a estudiantes de grado (11°) con entrega de resultados individual con la proyección vocacional de sus profesiones.	Talleres	37	37
6	Acceso a plataforma virtual creada por el contratista, para estudiantes de grado once (11°), con más de 20 horas de material audiovisual y simulacros virtuales con entrega de resultados y retroalimentación.	Accesos	37	37

4.9 Planes de mejora

Se realizará la construcción de planes de mejora académica en cada institución educativa, sobre todo en las áreas que presenten bajos resultados, y se entregará documento técnico a cada una de ellas.

El horario y la fecha para llevar a cabo los planes de mejora académica se concertarán con los Rectores y cuerpo Docente.

Se debe elaborar un informe técnico con los resultados obtenidos por los estudiantes (por cada prueba, por cada institución, por cada grado y luego de manera global), el cual debe ser anexado en cada informe de actividades presentado a la supervisión del contrato. De igual manera, se debe entregar una copia al Coordinador académico de cada institución educativa.

Cada estudiante debe recibir el material de apoyo que le corresponde, y si se presenta una situación de fuerza mayor por la cual no puede asistir a alguna de las sesiones, dicho material le debe ser entregado sin excusa alguna.

4.10 Programación

El servicio deberá contemplar la programación dirigida los estudiantes dando prioridad a las actividades con los estudiantes de 11°, la cual no puede sobrepasar el 19 de julio de 2026

4.11 Lugar de ejecución

El servicio se prestará en las instalaciones de las dos instituciones educativas públicas del Municipio de Sutamarchán.

4.12 Condiciones y especificaciones.

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones:

1. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de los servicios docentes contratados
2. Cumplir con las medidas de seguridad establecidas para la prestación de este tipo de servicio
3. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio, para la ejecución del contrato.
4. Garantizar la calidad de la obra de acuerdo a las normas establecidas.
5. Informar oportunamente al supervisor, las modificaciones y el cronograma de trabajo.
6. El personal que sea empleado por EL CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo. Será de su responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás inherentes a que haya lugar. EL Municipio no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores de EL CONTRATISTA.
7. Presentar mensualmente certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral, Parafiscales (cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
8. Las demás que se deriven del contrato y las previstas en la propuesta del CONTRATISTA, así como las previstas en la ley para este tipo de contratos

5 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución.

Los proponentes personas jurídicas deben acreditar la correspondiente autorización para prestar el servicio de que trata el presente proceso, en el certificado de existencia y representación legal expedido por la correspondiente cámara de comercio.

6 Documentos técnicos

El proceso no requiere de documentos técnicos especializados ni de otra clase

7 La modalidad de selección del contratista y su justificación

7.1 Modalidad

El Municipio seleccionara el futuro contratista por la modalidad de acuerdo con lo señalado en el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

7.2 Justificación

La modalidad de contratación se justifica de acuerdo con los siguientes aspectos:

1. Lo señalado en artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007:

   "b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las

entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales….Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales"

2. Lo señalado en artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007:

   "5. Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:.."

3. Lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1469 de 2025:

   "Artículo 1. Salario Mínimo Legal Mensual vigente para el año 2026. Fijar a partir del primero (1°) de enero de 2026 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905)."

   Lo anterior establece que el límite para adelantar la selección de contratistas por la modalidad de mínima cuantía, son aquellos que sean iguales o inferiores a cuarenta y nueve millones veinticinco mil trescientos cuarenta pesos moneda corriente colombiana COP ($49.025.340.00).

4. El valor estimado del contrato determinado por la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social del presente proceso, el cual es de treinta y ocho millones treinta y siete mil pesos moneda corriente colombiana COP ($38.037.000,00), equivalente a 21.72 Salarios mínimos mensuales vigentes de la presente vigencia

8 Valor estimado del contrato y su justificación.

8.1 Valor.

El valor estimado del contrato se determinó en la suma de treinta y ocho millones treinta y siete mil pesos moneda corriente colombiana COP ($38.037.000,00), equivalente a 21.72 Salarios mínimos mensuales vigentes de la presente vigencia.

8.2 Justificación.

El valor estimado del contrato se determinó de acuerdo con el estudio de mercado realizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Social, de acuerdo con ofrecimiento realizados pro proveedores de los servicios en la región, de la siguiente forma:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Valor Unitario cotización Cenis de Colombia	Valor Unitario cotización Instruimos	Valor Unitario Seleccionado
1	Sesiones de preparación pruebas SABER estudiantes grado 11°	Hora	360.000,00	340.000,00	340.000,00
2	Sesión de retroalimentación pruebas SABER estudiantes grado 11°	Hora	360.000,00	340.000,00	340.000,00
3	Simulacros con docentes pruebas SABER estudiantes grado 11°	Hora	360.000,00	340.000,00	340.000,00
4	Simulacros con material de pruebas SABER estudiantes grado 11°	Prueba	28.000,00	32.000,00	28.000,00
5	Simulacros con material de pruebas estudiantes grado 10°	Prueba	28.000,00	32.000,00	28.000,00

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Valor Unitario cotización Cenis de Colombia	Valor Unitario cotización Instruimos	Valor Unitario Seleccionado
6	Talleres de retroalimentación estudiantes grado 10°	Taller	400.000,00	300.000,00	300.000,00
7	Test de orientación vocacional estudiantes de 11°	Prueba	50.000,00	50.000,00	50.000,00
8	Uso plataforma virtual estudiantes de 11°	Usuario	15.000,00	20.000,00	15.000,00

De acuerdo con la aplicación del principio de economía sobre cada valor unitario ofrecido, se determina el presupuesto oficial, de la siguiente forma:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
1	Sesiones de preparación pruebas SABER estudiantes grado 11°	Hora	60	340.000,00	20.400.000,00
2	Sesión de retroalimentación pruebas SABER estudiantes grado 11°	Hora	4	340.000,00	1.360.000,00
3	Simulacros con docentes pruebas SABER estudiantes grado 11°	Hora	16	340.000,00	5.440.000,00
4	Simulacros con material de pruebas SABER estudiantes grado 11°	Prueba	74	28.000,00	2.072.000,00
5	Simulacros con material de pruebas estudiantes grado 10°	Prueba	120	28.000,00	3.360.000,00
6	Talleres de retroalimentación estudiantes grado 10°	Taller	10	300.000,00	3.000.000,00
7	Test de orientación vocacional estudiantes de 11°	Prueba	37	50.000,00	1.850.000,00
8	Uso plataforma virtual estudiantes de 11°	Usuario	37	15.000,00	555.000,00
				Total	38.037.000,00

8.3 Plazo de ejecución y vigencia del contrato.

El plazo es de sesenta (60) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio y tendrá una vigencia de cuatro (04) meses más a partir de la terminación del plazo contractual.

8.4 Disponibilidad presupuestal.

Para la realización del proceso y en seguimiento de lo estipulado en el artículo 71 del decreto 111 de 1996, la presente contratación se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal número 2026000182 de fecha 04 de mayo de 2026, por valor de $38.037.000.00, de la partida identificada con el código 2.3.2.02.02.009.01.02.2 denominada "Subprograma: servicio de fomento para el acceso a la educación superior o técnica mejorando los resultados de las pruebas Saber".

9 Forma de pago.

El Municipio realizará un pago por el 100% del valor contratado para el cual se exigirá el acta de liquidación y certificación del supervisor y presentación de los pagos de seguridad social integral a que se refiere el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De todas formas, los pagos estarán sujetos al PAC elaborado por la Secretaria de Hacienda Municipal.

10 Los criterios para seleccionar la oferta más favorable

De acuerdo con lo establecido en el numerales 5 y 8, del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionara la oferta más favorable de la siguiente forma:

"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación…

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan".

11 El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo

Los riesgos y la forma mitigarlos, se determinaron en el Análisis del sector económico y de los oferentes, elaborado por la Medio Ambiente y Desarrollo Social, y establecidos en la siguiente matriz:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad. Cuando?
1	General	Interno	Planeación	Riesgo operacional	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado	No concurrencia de proponentes	No	Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Manual de contratación	Diario
2	General	Interno	Planeación	Riesgo operacional	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación	No concurrencia de proponentes	No	Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Manual de contratación	Diario
3	Especifico	Interno	Planeación	Riesgo operacional	La descripción del bien o servicio requerido es claro	Dilatación del proceso de selección	No	Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Manual de contratación	Diario
4	General	Interno	Planeación	Riesgo operacional	El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Dilatación del proceso de selección	No	Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Manual de contratación	Diario
5	Especifico	Interno	Planeación	Riesgo económico	El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo	Dilatación del proceso de selección	No	Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Manual de contratación	Diario
6	Especifico	Interno	Planeación	Riesgo operacional	El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad	No concurrencia de proponentes	No	Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Manual de contratación	Diario
7	General	Interno	Selección	Riesgo operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista,	Proceso desierto o terminado anormalmente	No	Comité de contratación	Documentos SECOP II	Diario
8	General	Externo	Selección	Riesgo operacional	Riesgo de colusión.	Intervención entidades de control	No	Comité de contratación	Documentos SECOP II	Diario
9	General	Externo	Selección	Riesgo económico	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	No adjudicación del proceso	No	Comité de contratación	Documentos SECOP II	Diario
10	Especifico	Externo	Contratación	Riesgo operacional	No se firme el contrato.	Proceso sancionatorio	No	Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Cronograma del proceso	Diario

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad. Cuando?
11	Específico	Externo	Contratación	Riesgo operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas	Proceso sancionatorio	No	Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Cronograma del proceso	Diario
12	Específico	Interno	Contratación	Riesgo operacional	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Aplazamiento de la ejecución	No	Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Cronograma del proceso	Diario
13	Específico	Externo	Contratación	Riesgo operacional	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Aplazamiento de la ejecución	No	Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Cronograma del proceso	Diario
14	General	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Cumplimiento del plazo	Proceso sancionatorio	Si	Supervisión - Interventoría	Informes - requerimientos - comités	Diario
15	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Logro del objeto contractual	Ampliación de multas	Si	Supervisión - Interventoría	Informes - requerimientos - comités	Diario
16	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo regulatorio	Cambio de reglamentación tributaria	Desequilibrio en la utilidad del contratista	Si	Supervisión - Interventoría	Informes - requerimientos - comités	Diario
17	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo económico	Rompimiento del equilibrio económico	Cambio de valor total del contrato	Si	Supervisión - Interventoría	Informes - requerimientos - comités	Diario
18	General	Externo	Liquidación	Riesgo operacional	No se liquide el contrato dentro del plazo estipulado	Incumplimiento legal y contractual	No	Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Actas	Diario
19	Específico	Interno	Liquidación	Riesgo regulatorio	Se liquide unilateralmente	Negativa a liquidar bilateralmente	No	Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Actas	Diario

12 Garantías contractuales

De acuerdo con lo estipulado por el Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Social, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como lo señalado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la contratación resultado del presente proceso, se exigirán de garantías las cuales deben amparar los siguientes riesgos:

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la contratación requerirá de garantías contractuales, debido a la naturaleza y forma de pago, las cuales deben amparar los siguientes riesgos:

1. Cumplimiento: Por un valor asegurado igual al 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por un valor asegurado igual al 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y tres años más.
3. Calidad de bienes: Por un valor asegurado igual al 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y un año más.
4. Calidad del servicio: Por un valor asegurado igual al 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y un año más.

En el caso de la garantía de estabilidad se contó con concepto técnico de Ingeniero Electricista quien determina las condiciones para establecer la suficiencia de la garantía

13 **La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8, del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 este factor no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

El presente documento es elaborado a los dos (02) días del mes de junio del dos mil ventaseis (2026)

Ing. Yuli Maureni Villanueva Coy
Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social

Proyecto Adm. Carlos Francisco Álvarez Cárdenas – Asesor Externo
Revisó Ing. Yuli Maureni Villanueva Coy - Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social
Aprobó Ing. Miguel Andrés Rodríguez Saavedra - Alcalde Municipal